

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2912 *PUERTAS AUTOMÁTICAS PORTIS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FERCAS SERVEIS INTEGRALS, S.L.
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace público que la Junta General Universal de Socios de la sociedad Puertas Automáticas Portis, S.L. y el Socio Único de la sociedad Fercas Serveis Integrals, S.L. (Sociedad Unipersonal) acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la última por la primera. Tales acuerdos fueron adoptados por unanimidad el día 3 de diciembre de 2011, en los términos previstos en el Proyecto de Fusión formulado en fecha 2 de diciembre de 2011 por los administradores de las sociedades antes mencionadas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de fusión de obtener, en el domicilio social respectivo, el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Asimismo, se hace constar que están a disposición de las personas que se señalan en el artículo 39 de la Ley 3/2009, especialmente de los trabajadores de las sociedades antes mencionadas, en sus respectivos domicilios sociales, la documentación e información a la que se refiere el citado precepto.

Madrid, 5 de diciembre de 2011.- Doña Marina Calzada Domingo, en su condición de Secretaria del Consejo de Administración de Puertas Automáticas Portis, S.L. y Puertas Automáticas Portis, S.L., representada por don Carmelo Moreno Bendito, en su condición de Administrador Único de Fercas Serveis Integrals, S.L. (Sociedad Unipersonal).

ID: A120009108-1